

## DATOS DEL CLIENTE

SUCURSAL:

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:

CUIT:

PRENOMBRE Y APELLIDO:

DNI/CUIL:

## 1. SOLICITUD DE VENTA DE CAMBIO. PROVISIÓN DE FONDOS

Deducidas vuestras comisiones, gastos e impuestos que correspondan (*tildar lo que corresponda*):

Autorizo/amos a debitar de nuestra cuenta N°

abierta en BANCO COLUMBIA S.A.

Pagaré/emos mediante cheque propio contra Banco

N°

los pesos necesarios para comprar \_\_\_\_\_, según el cierre de cambio que acordemos oportunamente con vuestra Entidad. Acepto/amos y reconozco/cemos que BANCO COLUMBIA S.A. (en adelante "COLUMBIA") (i) procederá a cerrar cambio sólo una vez que haya/amos presentado la documentación requerida en cada caso y que COLUMBIA haya prestado su conformidad al respecto, sin que ello me/nos otorgue derecho a reclamo de ningún tipo; (ii) podrá no realizar la presente operación por cualquier causa, incluyendo pero no limitada al hecho que la cuenta arriba indicada no cuente con los fondos suficientes y/o el cheque propio librado fuera rechazado por cualquier causal a su presentación al cobro, desligando a COLUMBIA de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera corresponderle como consecuencia de lo anteriormente expuesto; y (iii) podrá destruir el formulario -conjuntamente con las copias de la documentación complementaria que haya/mos anexado-, a través de los medios que el mismo considere adecuados a ese fin, si transcurridos 45 días corridos contados desde la fecha de emisión del mismo la presente operación no ha sido liquidada.

Asimismo, manifiesto/estamos que los gastos del exterior serán a cargo de (*tildar lo que corresponda*):

Ordenante

Beneficiario

## 2. DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE:

CUIT/CUIL/CDI/CIE/DNI/PASAPORTE/CÓDIGO FCI:

PAÍS EMISOR\*:

CÓDIGO PAÍS ORIGEN\*:

DOMICILIO:

CP:

VINCULACIÓN CON BENEFICIARIO DEL EXTERIOR\*\*:

\*Completar cuando corresponda. \*\* Conforme punto 1.2.2 de las normas del BCRA sobre "Grandes Exposiciones al Riesgo de Crédito".

## 3. DATOS DE LA OPERACIÓN

BOLETO DE VENTA DE CAMBIO NRO. \*: \_\_\_\_\_

TIPO DE CAMBIO\*: \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE CONCEPTO:

FECHA DE EMBARQUE\*\*: / /

CÓDIGO INSTRUMENTO VENDIDO:

CÓDIGO INSTRUMENTO RECIBIDO:

CÓDIGO MONEDA:

IMPORTE A TRANSFERIR (SIN CENTAVOS):

\*Espacio reservado para uso exclusivo de COLUMBIA. \*\*Completar cuando corresponda.

## 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA

BENEFICIARIO DEL EXTERIOR:

CUENTA NRO./ IBAN:

DOMICILIO:

CÓD. DE PAÍS:

BANCO RECEPTOR DEL EXTERIOR:

CÓD. SWIFT DEL BANCO RECEPTOR:

CIUDAD Y PAÍS DEL BANCO RECEPTOR DEL EXTERIOR:

BANCO INTERMEDIARIO DEL EXTERIOR\*:

CÓD. SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO\*:

CIUDAD Y PAÍS DEL BANCO INTERMEDIARIO DEL EXTERIOR\*:

\*Completar cuando corresponda.

## 5. DECLARACIONES POR TIPO DE OPERACIÓN *(tildar y completar lo que corresponda)*

### 5.1. PAGO ANTICIPADO DE IMPORTACIONES DE BIENES

Adjunto/amos al presente la siguiente documentación respaldatoria, la cual es veraz, legítima y copia fiel de su original *(tildar y completar la/s opción/ones correspondiente/s)*:

Orden de compra N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Factura proforma N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ , la cual cumple con los requisitos de emisión establecidos en el país de residencia del beneficiario del exterior.  
Contrato de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Plan de negocios correspondiente al periodo \_\_\_\_\_  
Otra *(detallar)*: \_\_\_\_\_

Al respecto, declaro/amos bajo juramento los principales detalles de la operación *(completar la información que corresponda)*:

- Plazo o fecha estimada de entrega de la mercadería: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_
- Condición de compra pactada: \_\_\_\_\_
- Condiciones de pago acordadas: \_\_\_\_\_
- Posición arancelaria de la mercadería *(según Nomenclatura Común del MERCOSUR, Decreto N° 690/02 y normas complementarias)*: \_\_\_\_\_

Asimismo, declaro/amos bajo juramento que **(i)** no registro/amos pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud de la falta de afectación de la oficialización de importación en los plazos previstos; **(ii)** la mercadería aún no ha sido entregada de acuerdo a la condición de compra pactada; **(iii)** asumo/imos el compromiso irrevocable de demostrar a Uds. el registro de ingreso aduanero de los bienes dentro de los doscientos setenta (270) días corridos a partir de la fecha de acceso al mercado local de cambios en el caso de bienes de capital, o dentro de los noventa (90) días corridos a partir de la fecha de acceso al mercado local de cambios para el resto de los bienes; o en su defecto, proceder dentro de esos plazos a la liquidación en el mercado local de cambios de los fondos en moneda extranjera asociados a la devolución del pago efectuado; y **(iv)** conozco/cemos las normas del BCRA sobre "Exterior y Cambios" y complementarias, y que podría corresponder la aplicación de sanciones por la falta de cumplimiento del registro de ingreso aduanero de los bienes dentro de los términos y condiciones allí mencionados.

Finalmente, y de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 7030 y complementarias del BCRA, declaro/amos bajo juramento que *(tildar la opción correspondiente)*:

Tengo/emos a mi/nuestro cargo la provisión de medicamentos críticos a pacientes y la presente operación tiene por objeto el pago anticipado de dichos bienes que serán ingresados por Solicitud Particular por el beneficiario de la cobertura médica.

El presente pago se corresponde con la compra de kits para la detección del coronavirus COVID-19 u otros bienes cuyas posiciones arancelarias se encuentren comprendidas en el listado del Decreto N° 333/2020 y complementarias.

El monto pendiente de regularización por pagos semejantes realizados a partir del 01/09/2019 no supera el equivalente de Dólares Estadounidenses un millón (USD1.000.000), incluido el monto de la presente.

El presente pago anticipado corresponde a la importación de productos relacionados con la provisión de medicamentos y/u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población o insumos necesarios para la elaboración local de los mismos y el monto pendiente de regularización por pagos semejantes realizados a partir del 01/09/2019 no supera el equivalente de Dólares Estadounidenses tres millones (USD 3.000.000), incluido el monto de la presente.

Y en caso de no haber seleccionado ninguna de las opciones precedentes, declaro/amos bajo juramento que **(i)** el monto total de los pagos asociados a mis/nuestras importaciones de bienes cursados a través del mercado de cambios durante el año 2020, incluido el presente, no supera el monto por el cual tendría/mos acceso al mercado de cambios al computar las importaciones de bienes que constan a mi/nuestro nombre en el sistema de seguimiento de pagos de importaciones de bienes (SEPAIMPO) y que fueron oficializadas entre el 01/01/2020 y el día previo al acceso al mercado de cambios por la presente y **(ii)** me/nos comprometemos a no realizar, en el marco de lo previsto en el inciso vi) del punto 2 de la Comunicación "A" 7030 y complementarias del BCRA, pagos de importaciones de bienes que cuentan con el registro de ingreso aduanero por el monto de las importaciones comprendidas en esta declaración que no constituya un excedente sobre el monto total de los pagos de importaciones de bienes definido precedentemente.

### 5.2. OTROS PAGOS DE IMPORTACIONES CON REGISTRO DE INGRESO ADUANERO PENDIENTE

Adjunto/amos al presente la siguiente documentación respaldatoria, la cual es veraz, legítima y copia fiel de su original *(tildar y completar la/s opción/ones correspondiente/s)*:

Orden de compra N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Factura proforma N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ , la cual cumple con los requisitos de emisión establecidos en el país de residencia del beneficiario del exterior.  
Factura comercial N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ , la cual cumple con los requisitos de emisión establecidos en el país de residencia del beneficiario del exterior.  
Contrato de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Conocimiento de embarque N°

Guía Aérea N°

Carta de Porte N°

Otra (*detallar*):

Al respecto, declaro/amos bajo juramento los principales detalles de la operación (*completar la información que corresponda*):

- Plazo o fecha estimada de entrega de la mercadería:    /    /
- Condición de compra pactada:
- Condiciones de pago acordadas:
- Posición arancelaria de la mercadería (*según Nomenclatura Común del MERCOSUR, Decreto N° 690/02 y normas complementarias*):

Asimismo, declaro/amos bajo juramento que **(i)** la mercadería aún no ha sido entregada de acuerdo a la condición de compra pactada; **(ii)** asumo/imos el compromiso irrevocable de demostrar a Uds. el registro de ingreso aduanero de los bienes dentro de los doscientos setenta (270) días corridos a partir de la fecha de acceso al mercado local de cambios en el caso de bienes de capital, o dentro de los noventa (90) días corridos a partir de la fecha de acceso al mercado local de cambios para el resto de los bienes; o en su defecto, proceder dentro de esos plazos a la liquidación en el mercado local de cambios de los fondos en moneda extranjera asociados a la devolución del pago efectuado; y **(iii)** conozco/cemos las normas del BCRA sobre "Exterior y Cambios" y complementarias, y que podría corresponder la aplicación de sanciones por la falta de cumplimiento del registro de ingreso aduanero de los bienes dentro de los términos y condiciones allí mencionados.

Finalmente, y de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 7030 y complementarias del BCRA, declaro/amos bajo juramento que (*tildar la opción correspondiente*):

Tengo/emos a mi/nuestro cargo la provisión de medicamentos críticos a pacientes y la presente operación tiene por objeto el pago anticipado de dichos bienes que serán ingresados por Solicitud Particular por el beneficiario de la cobertura médica.

El presente pago se corresponde con la compra de kits para la detección del coronavirus COVID-19 u otros bienes cuyas posiciones arancelarias se encuentren comprendidas en el listado del Decreto N° 333/2020 y complementarias.

El presente pago corresponde a operaciones que se han embarcado a partir del 01/07/2020 o que habiendo sido embarcadas con anterioridad no arribaron al país antes de esa fecha.

El monto pendiente de regularización por pagos semejantes realizados a partir del 01/09/2019 no supera el equivalente de Dólares Estadounidenses un millón (USD1.000.000), incluido el monto de la presente.

El presente pago corresponde a un pago por la importación de productos relacionados con la provisión de medicamentos y/u otros bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población o insumos necesarios para la elaboración local de los mismos y el monto pendiente de regularización por pagos semejantes realizados a partir del 01/09/2019 no supera el equivalente de Dólares Estadounidenses tres millones (USD 3.000.000), incluido el monto de la presente.

El presente pago corresponde a un pago a la vista de importaciones de bienes correspondientes a los capítulos 30 o 31 de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) o de insumos para la producción local de medicamentos, embarcados luego del 12/06/2020 o que no arribaron al país antes de esa fecha.

Y en caso de no haber seleccionado ninguna de las opciones precedentes, declaro/amos bajo juramento que **(i)** el monto total de los pagos asociados a mis/nuestras importaciones de bienes cursados a través del mercado de cambios durante el año 2020, incluido el presente, no supera el monto por el cual tendría/mos acceso al mercado de cambios al computar las importaciones de bienes que constan a mi/nuestro nombre en el sistema de seguimiento de pagos de importaciones de bienes (SEPAIMPO) y que fueron oficializadas entre el 01/01/2020 y el día previo al acceso al mercado de cambios por la presente y **(ii)** me/nos comprometo/emos a no realizar, en el marco de lo previsto en el inciso vi) del punto 2 de la Comunicación "A" 7030 y complementarias del BCRA, pagos de importaciones de bienes que cuentan con el registro de ingreso aduanero por el monto de las importaciones comprendidas en esta declaración que no constituya un excedente sobre el monto total de los pagos de importaciones de bienes definido precedentemente.

### 5.3. PAGOS DE IMPORTACIONES DE BIENES CON REGISTRO DE INGRESO ADUANERO

Adjunto/amos al presente la siguiente documentación respaldatoria, la cual es veraz, legítima y copia fiel de su original (*tildar y completar la/s opción/ones correspondiente/s*):

Factura comercial N° \_\_\_\_\_ de fecha    /    /    , la cual cumple con los requisitos de emisión establecidos en el país de residencia del beneficiario del exterior.

Contrato de fecha    /    /

Conocimiento de embarque N°

Guía Aérea N°

Carta de Porte N°



En caso que el beneficiario del exterior sea persona vinculada en los términos del punto 1.2.2 de las normas del BCRA sobre "Grandes Exposiciones al Riesgo de Crédito", declaro/amos que los fondos cuya transferencia se solicita por el presente corresponden a (*tildar la opción correspondiente*):

Mi/nuestra actuación como agente local que recauda en el país los fondos correspondientes a servicios prestados por no residentes a residentes.

Los gastos de mi/nuestra operatoria habitual.

Turismo y viajes, en mi/nuestra calidad de emisor de tarjetas.

El pago de primas de reaseguros en el exterior y el destinatario de la transferencia es una reaseguradora inscrita en el Registro de las "Reaseguradoras Admitidas" o un agente de recaudación designado por ésta para que actúe por su cuenta y orden para la percepción de pagos de primas de reaseguros en el exterior, inscripto en el Registro de "Beneficiario del Exterior admitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación - Agentes de Recaudación - Comunicación "A" 6780 BCRA", ambos administrados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Transferencias que realicen las empresas de asistencia al viajero por los pagos de siniestros de cobertura de salud originados en servicios prestados en el exterior por terceros a sus clientes residentes

En caso que la presente operación se relacione con pagos al exterior por el uso de tarjetas de crédito, débito o prepagas emitidas en el país, declaro/amos bajo juramento que los mismos no se han originado, en forma directa o indirecta a través del uso de redes de pagos internacionales, en: **(i)** la participación en juegos de azar y apuestas de distinto tipo y/o, **(ii)** la transferencia de fondos a cuentas en Proveedores de Servicios de Pago y/o, **(iii)** la transferencia de fondos a cuentas de inversión en administradores de inversiones radicados en el exterior y/o, **(iv)** la realización de operaciones cambiarias en el exterior y/o, **(v)** la adquisición de criptoactivos en sus distintas modalidades y/o **(vi)** la adquisición de joyas, piedras preciosas y metales preciosos (oro, plata, platino, entre otros).

Y acepto/amos expresamente conocer que en caso de no cumplir alguna de las condiciones precedentes, el pago quedará sujeto a la conformidad previa del BCRA (*según normas del BCRA sobre "Exterior y Cambios" y complementarias*).

## 5.5. PAGO DE PRÉSTAMOS FINANCIEROS (CAPITAL E INTERESES)

Adjunto/amos al presente la siguiente documentación respaldatoria, la cual es veraz, legítima y copia fiel de su original (*tildar y completar la/s opción/ones correspondiente/s*):

Contrato de fecha        /        /

Documentación que demuestra la liquidación de los fondos en el mercado de cambios (*para el caso que el pago corresponda a deudas financieras con desembolsos registrados a partir del 01/09/2019*).

Otros (*detallar*):

Asimismo, incorporo/ramos debajo los principales detalles de la operación (*completar la información que corresponda*):

- Tipo de deuda financiera (*detallar el concepto de la obligación de capital y de pago de intereses: préstamos financieros de bancos, préstamos financieros de matrices o filiales, préstamo sindicado de bancos, obligaciones negociables, otros bonos, líneas de crédito financieras de bancos del exterior, stand-by financieros, ND forwards, otros forwards, etc.*):
- Acreedor del exterior (*detallar nombre completo o denominación social*):
- Fecha de desembolso:        /        /
- Fecha de ingreso/liquidación de los fondos (*desembolso*) en el mercado de cambios / fecha de renovación de deudas con el exterior:        /        /
- Plazo:
- Monto adeudado de capital:
- Periodicidad de pago del capital (*indicar mensual/trimestral/semestral/anual/otra*):
- Condición de pago del capital (*indicar anticipado/vencido*):
- Ley aplicable:
- Entidad por la que se declaró la deuda:
- Tasa nominal anual:        % (*aplicable sólo al Código de concepto "01 - Intereses del exterior"*).
- Tasa efectiva anual:        % (*aplicable sólo al Código de concepto "01 - Intereses del exterior"*).
- Periodicidad de pago de los intereses (*indicar mensual/trimestral/semestral/anual/otra*):        .(*aplicable sólo al Código "01 - Intereses del exterior"*).
- Condición de pago de los intereses (*indicar anticipado/vencido*):        .(*aplicable sólo al Código "01 - Intereses del exterior"*).

## 5.6. FORMACIÓN DE ACTIVOS EXTERNOS EN EL EXTERIOR

De acuerdo a lo establecido en las normas del BCRA sobre "Exterior y Cambios", Comunicación "A" 6993, Comunicación "A" 7006 y complementarias, declaro/amos bajo juramento que **(i)** no soy beneficiario de los "Créditos Tasa Cero" acordados en el marco del art. 9 Decreto 332/2020 y modificatorias; **(ii)** no soy beneficiario de las financiaciones acordadas conforme a los puntos 2 y 3 de la Comunicación "A" 7006 y complementarias del BCRA; **(iii)** el total que he operado en el mes calendario y en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios, para la formación de activos externos, operaciones de derivados, y ayuda familiar - incluida la presente operación-, no supera el límite equivalente de Dólares Estadounidenses Doscientos (USD 200) aplicable a las

ventas de cambio a personas humanas residentes; **(iv)** no he excedido en el mes calendario anterior los límites mencionados en el apartado precedente; y **(v)** los fondos comprados no serán destinados a la compra en el mercado secundario de títulos valores, dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de liquidación de la operación de cambio.

#### 5.7. TRANSFERENCIAS PERSONALES (AYUDA FAMILIAR)

Incorporo/amos debajo los principales detalles de la operación *(completar la información que corresponda)*:

- Parentesco con beneficiario:
- Periodicidad de la ayuda familiar:
- Destino de la ayuda familiar:

De acuerdo a lo establecido en las normas del BCRA sobre "Exterior y Cambios", Comunicación "A" 6993, Comunicación "A" 7006 y complementarias, declaro bajo juramento que **(i)** no soy beneficiario de los "Créditos Tasa Cero" acordados en el marco del art. 9 Decreto 332/2020 y modificatorias; **(ii)** no soy beneficiario de las financiaciones acordadas conforme a los puntos 2 y 3 de la Comunicación "A" 7006 y complementarias del BCRA; **(iii)** el total que he operado en el mes calendario y en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios, para la formación de activos externos, operaciones de derivados, y ayuda familiar - incluida la presente operación-, no supera el límite equivalente de Dólares Estadounidenses Doscientos (USD 200) aplicable a las ventas de cambio a personas humanas residentes; **(iv)** no he excedido en el mes calendario anterior los límites mencionados en el apartado precedente; y **(v)** los fondos comprados no serán destinados a la compra en el mercado secundario de títulos valores, dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de liquidación de la operación de cambio.

#### 5.8. OTRAS OPERACIONES

Declaro/amos bajo juramento que la transferencia al exterior aquí referida corresponde a:

En dicho contexto, adjunto/amos al presente la siguiente documentación respaldatoria, la cual es veraz, legítima y copia fiel de su original:

### 6. DECLARACIONES IMPOSITIVAS *(tildar y completar lo que corresponda)*

#### 6.1. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Declaro/amos bajo juramento que:

**SÍ** corresponde aplicar la retención, siendo la base imponible en moneda extranjera *(completar con la información que corresponda)*:

y la alícuota del \_\_\_\_\_ %, siendo la misma:

A cargo del Ordenante, por lo tanto autorizo/amos a debitar el importe correspondiente de la cuenta mencionada.

A cargo del Beneficiario, por lo tanto solicito/amos deduzcan de la suma a transferir al exterior el importe correspondiente.

INTERESES. En caso de Transferencias de Intereses Financieros:

Acreedor entidad bancaria/financiera radicada en jurisdicciones NO considerada de nula o baja tributación de acuerdo con las normas de la ley de Impuesto a las ganancias o se trate de jurisdicciones que hayan suscripto con la República Argentina convenios de intercambio de información y además que por aplicación de sus normas internas no pueda alegarse secreto bancario, bursátil o de otro tipo, ante el pedido de información del respectivo fisco.

Financiación otorgada por un proveedor, para la importación de bienes muebles amortizables, excepto automóviles.

Financiación otorgada por Otros Sujetos:

No corresponde acrecentar la renta por tratarse de intereses de financiación destinada a la:

Industria

Explotación extractiva

Producción Primaria

**NO** corresponde aplicar retención, debido a que *(tildar y completar la opción correspondiente)*:

En cumplimiento del artículo 4 RG AFIP N° 739/99, la presente remesa al exterior correspondiente al concepto de \_\_\_\_\_, no se encuentra alcanzada por el impuesto a las ganancias por no estar comprendido en las previsiones del artículo 1 de la citada norma. En tal sentido, declaramos bajo juramento que el motivo de la no retención se debe a:

Aplica Convenio Doble imposición con *(indicar país)*:



En tal sentido adjunto/amos la Declaración Jurada correspondiente conforme a lo establecido por el artículo 2 de la Res. Gral. AFIP/DGI N° 3497/1992.

La retención ya ha sido efectuada por mí/nosotros y a tal efecto se adjunta copia del comprobante de pago individual firmado en original, intervenido por la AFIP.

En consecuencia, la transferencia de los fondos indicados deberá efectuarse sin retención alguna, y asumo/imos la total responsabilidad en caso de cualquier eventual impugnación que pudiera hacer la AFIP por no haber efectuado la retención.

## 6.2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL EXTERIOR, QUE SE UTILICEN O EXPLOTEN EN EL PAÍS.

Hacemos saber a Uds. que:

**NO** me/nos encuentro/encontramos inscripto/s como responsable/s frente al IVA.

**SI** me/nos encuentro/encontramos inscripto/s como responsable/s frente al IVA, y en tal sentido declaro/amos que:

La presente operación se encuentra alcanzada por el IVA y, de acuerdo con lo dispuesto en la RG AFIP 585/99, informo/amos lo siguiente:

Base imponible sujeta a IVA en moneda extranjera<sup>1</sup>:

Alicuota %:

Monto de IVA a ingresar en moneda extranjera<sup>2</sup>:

<sup>1</sup>Incluye acrecentamiento de impuesto a las ganancias.

<sup>2</sup>El monto del impuesto a cobrar/retener ascenderá al equivalente en pesos a la aplicación de la alícuota sobre el monto de la moneda extranjera a transferir indicado como Base Imponible, multiplicado por el tipo de cambio que corresponda. En consecuencia deberán proceder a cobrar el IVA indicado, asumiendo el/los firmante/s total responsabilidad en caso de cualquier impugnación y/o reclamo que pudieran efectuar las autoridades fiscales.

La presente operación no se encuentra alcanzada por el IVA, por:

Haber ingresado el impuesto correspondiente con anterioridad, y conforme lo establecido en el artículo 4 RG AFIP 549/99, adjunto/amos copia del comprobante de pago, firmada en original.

El concepto corresponde a una prestación de servicios realizada en el exterior pero que no se utiliza o explota en el país.

El motivo que se indica a continuación:

## 7. DECLARACIONES ADICIONALES

Declaro/amos bajo juramento que: **(i)** tengo/emos pleno conocimiento de la normativa del Banco Central de la República Argentina (en adelante el "BCRA") en materia de exterior y cambios y de los términos y sanciones previstos en la Ley N° 19.359 de Régimen Penal Cambiario; **(ii)** toda la información consignada en el presente formulario (que fue impreso directamente del archivo suministrado por COLUMBIA sin haber sido modificado en su contenido y/o formato) y es verdadera, legítima, completa y exacta, liberando a COLUMBIA de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma; **(iii)** el concepto utilizado para la operación de venta de cambio que he consignado en el presente se corresponde con el destino de los fondos involucrados en la misma; **(iv)** la transferencia al exterior solicitada en el presente formulario, no se ha canalizado, ni se canaliza, ni se cursará a través de otro medio de pago o de alguna otra entidad financiera y/o entidad autorizada a operar en cambios; **(v)** me/nos comprometemos a presentar la documentación que sea requerida para efectuar las verificaciones que correspondan, a primer requerimiento de COLUMBIA; **(vi)** al día de la fecha, no me/nos encuentro/ontramos inhabilitado/s o suspendido/s para operar en cambios de conformidad con la Ley N° 19.359 de Régimen Penal Cambiario y la normativa vigente del BCRA; y en caso que el BCRA me/nos inhabilite y/o suspenda para operar en cambios, me/nos comprometo/emos a comunicar dicha circunstancia a COLUMBIA de forma inmediata; **(vii)** de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 7001 y complementarias del BCRA, no he/ no hemos efectuado desde el 01/05/2020 ni en la fecha, ni efectuaré/efectuaremos en los noventa (90) días corridos subsiguientes, ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior; **(viii)** excepto que la operación encuadre bajo el apartado 5.4 (exclusivamente pagos al exterior por el uso de tarjetas de crédito, débito o prepagas emitidas en el país), el apartado 5.6 o el apartado 5.7 del presente, y de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 7030 y complementarias del BCRA, **(a)** la totalidad de mis/nuestras tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras, **(b)** no poseo/poseemos activos externos líquidos disponibles al inicio del día indicado al pie del presente por un monto superior equivalente a Dólares Estadounidenses cien mil (USD 100.000), **(c)** me/nos comprometo/comprometemos a liquidar en el mercado de cambios, dentro de los cinco (5) días hábiles de su puesta a disposición, aquellos fondos que reciba/mos en el exterior originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros o depósitos a plazo o en la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28/05/2020. En el caso que los activos externos líquidos disponibles superen

el monto indicado en el apartado (b) anterior, declaro/amos bajo juramento que al inicio del día indicado al pie del presente ascendían al importe equivalente a Dólares Estadounidenses \_\_\_\_\_, y que no se excede el monto indicado en el apartado (b) anterior al considerar que, parcial o totalmente *(tildar y completar lo que corresponda)*:

El importe equivalente a Dólares Estadounidenses \_\_\_\_\_ fue utilizado en el día de la fecha para realizar pagos que hubieran tenido acceso al mercado local de cambios.

El importe equivalente a Dólares Estadounidenses \_\_\_\_\_ fue transferido a mi/nuestro favor a una cuenta de corresponsalia de una entidad local autorizada a operar en cambios.

El importe equivalente a Dólares Estadounidenses \_\_\_\_\_ corresponde a fondos depositados en cuentas bancarias del exterior que se originan en cobros de exportaciones de bienes y/o servicios o anticipos, prefinanciaciones o postfinanciaciones de exportaciones de bienes otorgados por no residentes, o en la enajenación de activos no financieros no producidos para los cuales no ha transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde su percepción.

El importe equivalente a Dólares Estadounidenses \_\_\_\_\_ corresponde a fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados en endeudamientos financieros con el exterior y su monto no supera el equivalente a pagar por capital e intereses en los próximos 120 días corridos.

**(ix)** con relación al Relevamiento de Activos y Pasivos Externos del BCRA *(tildar y completar lo que corresponda)*:

He/mos dado cumplimiento al mismo, conforme comprobante que se adjunta al presente correspondiente a la presentación del período cerrado el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

La operación que motiva la presente transferencia no ha sido declarada a la fecha del presente en virtud de que el período de presentación de información aún no ha vencido. Al respecto, me/nos comprometo/emos a presentar el correspondiente comprobante al respectivo vencimiento.

No corresponde el cumplimiento del mismo.

**(x)** los movimientos realizados y/o a realizar a través de COLUMBIA son producto de la actividad lícita que habitual y ordinariamente desarrollo/amos y que los fondos que recibo/imos producto de la presente operación de cambio *(tildar y completar lo que corresponda)*:

Proviene de la actividad declarada ante COLUMBIA.

Proviene de otra fuente lícita y se originan en \_\_\_\_\_

**(xi)** los fondos involucrados en las operaciones con COLUMBIA no provienen de transacciones efectuadas con monedas virtuales de ninguna especie; **(xii)** me/nos comprometo/emos a suministrar la documentación y/o información que se pudiera requerir a efectos de cumplimentar lo dispuesto por las normas del BCRA u otros organismos de contralor, como así también por las disposiciones y legislación vigentes en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del terrorismo (Ley N° 25.246, sus modificatorias y/o complementarias). Además, a informar expresamente cualquier cambio que pudiera producirse en relación a mi/nuestra actividad principal o de cualquier otro, vinculado con los conceptos ut supra declarados y hacer entrega de la documentación que COLUMBIA pudiera requerirme/requerirnos a fin de cumplir con las normas antes mencionadas; **(xiii)** con relación a la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente (PEP)" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF) que he leído y ha sido puesto a mi disposición por COLUMBIA *(tildar y completar lo que corresponda)*:

**NO** me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la misma.

**SÍ** me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la misma, y mi cargo/función/jerarquía/relación con la PEP es: \_\_\_\_\_

Me/Nos obligo/amos expresa e irrevocablemente a indemnizar a COLUMBIA y/o a cualquiera de sus compañías vinculadas, afiliadas y/o controladas y/o a sus controlantes, y sus respectivos accionistas, directores y empleados, por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo pero no limitado al pago de honorarios de abogados costos y costas judiciales), resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial de cualquier naturaleza, que el BCRA, la Administración Federal Ingresos Públicos, la UIF, y cualquier otra autoridad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra COLUMBIA, fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión en la información brindada bajo el presente, y/o en la documentación adjunta al presente, y/o que pueda derivar de, o estar vinculado con, la operación aquí solicitada. Acepto/amos expresamente que para dar cumplimiento a la operación solicitada, COLUMBIA debe utilizar los servicios de otro u otros bancos corresponsales en el exterior, los que son requeridos por mi/nuestra exclusiva cuenta y riesgo. Al respecto, declaro/amos bajo juramento haber tomado conocimiento y aceptado esa condición, por lo que eximo/imos a COLUMBIA de toda obligación o responsabilidad acerca de demoras o incumplimiento de las instrucciones transmitidas en que pudiera/n incurrir el/los banco/s corresponsal/es. Acepto/amos que toda obligación correspondiente a COLUMBIA será pagadera única y exclusivamente por COLUMBIA en su domicilio y está regida por las leyes (incluyendo cualquier ley, acto administrativo, orden, reglamento, comunicación, decreto y/o regulación) de la República Argentina. Asimismo, reconozco/emos que toda obligación correspondiente a COLUMBIA será pagadera en la misma moneda en que se estableció, sujeto dicho pago a lo que las leyes y reglamentaciones de la República Argentina establezcan al momento del pago. Las remisiones o transferencias a favor de COLUMBIA, la solicitud de efectuar tales remisiones o transferencias y las instrucciones para la entrega o acreditación de fondos al exterior o a cuentas o a través de entidades financieras ubicadas en el exterior que COLUMBIA pudiera efectuar causando que el mismo monto pagado en COLUMBIA sea acreditado en el lugar solicitado por el cliente de COLUMBIA para satisfacer sus



necesidades particulares de entregar o acreditar en el exterior los fondos pagados localmente, no afectarán ni serán interpretadas como cambiando en manera alguna el domicilio y lugar de pago de cualquier obligación de COLUMBIA, o el obligado al pago de tales obligaciones, las leyes aplicables a las mismas, ni ninguno de los términos aquí enunciados. Finalmente, acepto/amos que solamente los activos de COLUMBIA serán utilizados para satisfacer cualquier obligación de COLUMBIA y COLUMBIA no tendrá responsabilidad por la falta de fondos para el pago debido a causas de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia fuera de su control. En caso de controversia respecto de la presente operación, la misma será resuelta en forma exclusiva por los tribunales en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 8. COMISIONES

Concepto	Importe
Comisión por transferencias al exterior en Dólares Estadounidenses	1% (mín. U\$S 50)*
Comisión por transferencias al exterior en Euros	1% (mín. € 50)*

\* Sobre el total de la operación. Monto máximo a percibir en concepto de comisión U\$S/€ 500,00.

Las presentes comisiones no incluyen IVA y podrán ser modificadas por acuerdo de COLUMBIA y el solicitante.

FECHA:     /     /

LUGAR:

Apellido/s y Prenombre/s / Razón social:

Firma y Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI/ CUIT/ CUIL:

Cargo:

Verificación de Firmas y Facultades (Uso exclusivo de COLUMBIA)

LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.